

ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

OFICIO: UT/205/2025.

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 20 de marzo de 2025.

SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN

P R E S E N T E:

Hago referencia a su solicitud de información con número de folio 280527025000053, del 04 de marzo del pasado, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió la información siguiente:

QUIERO SABER POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

MOTIVO, RAZÓN O JUSTIFICACIÓN LEGAL POR LA CUAL EL MUNICIPIO QUE DIRIGE DECIDIÓ COBRAR LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE MANERA MENSUAL CUANDO EN SU CAMPAÑA MANIFESTÓ QUE IBA A CREAR UN TAMPICO PARA TODOS Y PRIMERO LOS POBRES.

LO ANTERIOR TENIENDO COMO ANTECEDENTE QUE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CUALES ELLA SE QUEJO JAMAS COBRARON POR DICHA DISCIPLINA..... (sic)

Al efecto, con fundamento en el párrafo 1 del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted la respuesta conducente a su solicitud de información pública, anexando oficios No. **SD/204/2025**, área generadora siendo la Secretaría de Deportes y Presidencia, quien otorgan respuesta a lo planteado, adjuntando anexo de lo referido.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**

**LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

c.c.p. Expediente.

SD/204/2025
Tampico, Tam; a 18 de Marzo del 2025.

Asunto: Respuesta a solicitud
de información pública.

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con base al documento UT/152-S053/2025; recibido el día 05 de marzo del 2025 en esta Secretaría de Deportes, donde se nos solicita dar respuesta ala solicitud de información 280527024000053, recabada de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito enumerar las respuestas referentes a la misma.

El cobro de la disciplina se realiza en cumplimiento a la Ley de Ingresos, Municipio de Tampico, Art. 57 inciso "B", publicada en el Periódico Oficial del Estado, para su ejercicio en el período 2025; donde estipula un costo por disciplina deportiva impartida en instalaciones municipales para el fútbol de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)

La Secretaría de Deportes de Tampico, cuenta con excelentes instalaciones para la practica del fútbol, canchas de pasto sintético, alumbrado, gradas, servicios sanitarios, etc; las cuales efectivamente fueron construidas con presupuesto de gobierno, sin embargo, no se cuenta con una partida destinada para el mantenimiento y rehabilitación de los mismos y el ingreso podrá hacer sustentable el mantener en óptimas condiciones dichas instalaciones.

En respuesta al cuestionamiento anterior en esta Secretaría de Deportes, creemos fielmente que de ninguna manera se opondrá a los preceptos y principios de esta administración, el cobro de la disciplina con la intención de dar un mejor servicio a los usuarios.

Sin más por el momento, y dando cumplimiento a su instrucción, aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE



ING. ENRIQUE FERNANDO TAMAYO MEDINA
SECRETARIO DEL DEPORTE MUNICIPAL DE TAMPICO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
OFICIO: UT/153-S053/2025.

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 18 de Marzo de 2025.

LIC. MONICA ZACIL VILLAREAL ANAYA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente reciba de mi parte un cordial saludo y a su vez dando seguimiento a su oficio de fecha 10 de marzo en donde nos informa que se instruyó a su equipo de trabajo para realizar los análisis correspondientes y brindar una respuesta al ciudadano.

En ese mismo sentido le agradeceríamos su apoyo para informar el seguimiento oportuno y dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información **280527024000053**, recibida de manera electrónica en fecha **04 de Marzo de 2025**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde solicita lo siguiente:

"QUIERO SABER POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL: MOTIVO, RAZÓN O JUSTIFICACIÓN LEGAL POR LA CUAL EL MUNICIPIO QUE DIRIGE DECIDIÓ COBRAR LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE MANERA MENSUAL CUANDO EN SU CAMPAÑA MANIFESTÓ QUE IBA A CREAR UN TAMPICO PARA TODOS Y PRIMERO LOS POBRES. LO ANTERIOR TENIENDO COMO ANTECEDENTE QUE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CUALES ELLA SE QUEJO JAMAS COBRARON POR DICHA DISCIPLINA." (sic)

Lo anterior con fundamento en los artículos 39, 40, 41, 145, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p. archivo



Tampico, Tamaulipas. a 10 de marzo de 2025

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En primer lugar, agradezco su interés en el tema y el ejercicio de su derecho a la información. Como parte de este gobierno municipal, mi compromiso es actuar con total transparencia, justicia y apego a la ley, garantizando siempre que las decisiones tomadas sean en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo de Tampico.

Respecto a su solicitud de información, he instruido a mi equipo de trabajo para que realicen el análisis correspondiente y brinden una respuesta puntual y detallada en el marco de los lineamientos legales aplicables. Nos aseguraremos de que se atienda con la debida diligencia y dentro del plazo establecido.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional y reitero mi disposición de seguir trabajando con responsabilidad y apertura para el bienestar de nuestra comunidad.



Atentamente,

Lic.  Mónica Zacil Villarreal Anaya
Presidenta Municipal de Tampico



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

